



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 504-16

Salta, 14 DIC 2016
Expediente N° 12.295/16

VISTO la impugnación presentada por la Sra. María Cecilia IBAÑEZ ALVAREZ , a través de la cual impugna como postulante del Concurso Interno del cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE POSTGRADO Y CARRERA DOCENTE – Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo, al Sr. Ricardo RIOS; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador Legal y Técnico, Noel A. ZARATE, expresa que "corresponde que el Sr. Ricardo RIOS tome razón y pertinente descargo de la impugnación presentada".

Que el Sr. Ricardo RIOS, presenta un descargo, a través del cual sustenta el rechazo de su postulación en lo previsto por el Artículo 140 del CCT Decreto 366/06, que prevé que "en ningún caso el trabajador podrá ser sancionado más de una vez por la misma causa".

Que Coordinación Legal y Técnica, considera que la sanción impuesta al impugnado se encuentra debidamente purgada y no debe ser considerada en lo referido al Artículo 19 de la Resolución N° CS-230/08, por lo tanto entiende que la impugnación realizada deber ser rechazada, debiéndose dictarse la resolución que así lo disponga y notificándose a las partes (Art.22 de la Res.N° CD-230/08).

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rechazar la impugnación presentada por la Sra. María Cecilia IBAÑEZ ALVAREZ, postulante del Concurso Interno del cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE POSTGRADO Y CARRERA DOCENTE – Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: La interesada podrá interponer recurso en contra del acto administrativo de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº 504-16

14 DIC 2016/
Salta,
Expediente Nº 12.295/16

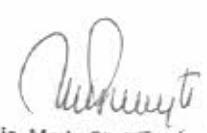
acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos-Dcto. 1.759,
a partir de su notificación.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Sra. María C. IBAÑEZ ALVAREZ, Sr.
Ricardo RIOS y Coordinación Legal y Técnica para su toma de razón y demás efectos.-

 img


LIC. MARÍA JULIA RIVERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa